



**ADJUDICACIÓN DE COMIENZO DE CURSO**  
**2026-27**

**PERSONAS INTEGRANTES DE LA LISTA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS  
A SUSTITUCIONES EN LAS CATEGORÍAS DE FISIOTERAPEUTA,  
TERAPEUTA OCUPACIONAL, ESPECIALISTA DE APOYO EDUCATIVO,  
TRANSCRIPTOR/A ADAPTADOR/A DE MATERIAL E INTÉRPRETE DE  
LENGUAJE DE SIGNOS**

**Guía del proceso**

En Vitoria-Gasteiz, junio de 2026

## I. REGULACIÓN NORMATIVA.

La regulación del proceso de adjudicación de puesto de trabajo a las personas que forman parte de las listas de candidatos y candidatas a sustituciones en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Especialista de Apoyo Educativo, Transcriptor/a Adaptador/a de Material e Intérprete de Lenguaje de Signo, se encuentra recogida en el **Anexo III del Convenio del Personal Laboral Docente y Educativo ((BOPV 06-11-2025).**

## II. - CALENDARIO.

El proceso de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente calendario y horario:

15/06/2026	Las personas candidatas podrán conocer su situación y saber si están en "puedo participar en el COCU" o "no puedo participar en el COCU".
17/06/2026 (incluido) [Excepto ILS]	Los/as candidatos/as pueden hasta el 17/07/2026 solicitar la modificación de su situación de cara al curso 26/27.  Quienes quieran pasar de "puedo participar en el COCU" a "no quiero participar en el COCU" podrán hacerlo mediante la propia aplicación de la adjudicación de principio de curso en Hezigunea. Quienes estén en situación de "no puedo participar en el COCU" deberán utilizar el formulario publicado en Hezigunea con este fin.  Asimismo, el personal que a 25 de mayo de 2026 no estuviera contratado mediante un contrato de sustitución y, en consecuencia, no hubiera podido presentar renuncia en el proceso de renuncia, en el caso de que se le hubiera ofrecido antes del 17/06/2026 un contrato de sustitución, podrá renunciar al mismo hasta dicha fecha (17/06/2026) con el objetivo de participar en el proceso de adjudicación de comienzo de curso.
29/06/2026 [Excepto ILS]	Se hace público el listado definitivo de puestos ofertados.
Desde el 30/06/2026 a las 09:00  Hasta el 01/07/2026 a las 15:00  [Excepto ILS]	<b>Inicio plazo de solicitudes de forma telemática.</b>
02/07/2026 a las 11:00. [Excepto ILS]	Resolución por la que se adjudicarán provisionalmente los puestos de trabajo.
Desde el 02/07/2026 a las 11:00  Hasta el 03/07/2026 a las 11:00.	Contra dicha Resolución provisional podrán presentarse reclamaciones por medio del correspondiente formulario disponible en el entorno Hezigunea.

[Excepto ILS]	
06/07/2026 [Excepto ILS]	Resolución de las reclamaciones. Aquí finaliza el proceso para todas las categorías excepto para los/as Intérpretes de Lengua de Signos.
03/08/2026 (incluido) [ILS]	<p>Los/as candidatos/as ILS pueden hasta el 03/08/2026 solicitar la modificación de su situación laboral y el perfil lingüístico de cara al curso 26/27.</p> <p>Para ello deberán utilizar el formulario publicado en Hezigunea con este fin. O si quieren pasar de "puedo participar en el COCU" a "no quiero participar en el COCU" podrán hacerlo mediante la propia aplicación de la adjudicación de principio de curso en Hezigunea</p> <p>Asimismo, el personal que a 25 de mayo de 2026 no estuviera contratado mediante un contrato de sustitución y, en consecuencia, no hubiera podido presentar renuncia en el proceso de renuncia, en el caso de que se le hubiera ofrecido antes del 03/08/2026 un contrato de sustitución, podrá renunciar al mismo hasta dicha fecha (03/08/2026) con el objetivo de participar en el proceso de adjudicación de comienzo de curso.</p>
10/08/2026 [ILS]	Se hace público el listado definitivo de puestos ofertados de ILS.
Desde el 11/08/2026 a las 09:00  Hasta el 12/08/2026 a las 09:00  [ILS]	<b>Inicio plazo de solicitudes de forma telemática para ILS.</b>
13/08/2026 [ILS]	Resolución por la que se adjudicarán provisionalmente los puestos de trabajo a ILS.
Hasta el 14/08/2026 a las 11:00. [ILS]	<p>Contra dicha Resolución provisional podrán presentar los/as ILS reclamaciones por medio de la correspondiente aplicación informática disponible en el entorno Hezigunea.</p> <p>Reclamaciones en el portal Hezigunea.</p>
17/08/2026	Resolución por la que se adjudicarán definitivamente los puestos de trabajo.
01/09/2026	Efectos de la toma de posesión y contratación.

### III. QUIÉN PARTICIPA.

a) En este proceso participarán las siguientes personas:

- Las personas integrantes de las listas de candidatos y candidatas a sustituciones de las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Especialistas de Apoyo Educativo, Transcriptor/a Adaptador/a de Material e Intérprete de Lenguaje de Signos que hubieran sido rebaremas para el curso 2026-2027.
- Aquellas personas candidatas que se hubieran apuntado en las bolsas de candidatos del personal laboral educativo a partir del 1 de septiembre de 2025 no podrán participar en la adjudicación de principio de curso de este año.

#### IV. PUESTOS DE TRABAJO QUE SE ADJUDICAN EN EL PROCESO.

a) Publicación del listado de los puestos.

El listado **provisional** de puestos ofertados y las características de los mismos se hacen públicos mediante el Anexo B de la Resolución de Inicio.

El listado **definitivo** de puestos ofertados y las características de los mismos se harán públicos en la página web del Departamento de Educación el día 29/06/2026 (en el caso de los ILS el 10/08/2026).

b) Características de los puestos.

En el listado constarán las concretas características de los puestos: categoría, Territorio Histórico, jornada, perfil y/o destino, así como cualquier otra característica esencial del puesto.

c) Categoría de los puestos.

En este proceso de adjudicación se ofertarán puestos de las siguientes categorías:

- a) Fisioterapeuta.
- b) Terapeuta Ocupacional.
- c) Especialistas de Apoyo Educativo.
- d) Intérprete de Lenguaje de Signos.

#### V.- TIPO DE CONTRATO.

Los puestos ofertados se cubrirán mediante:

- contrato de interinidad por vacante
- contrato de circunstancias de la producción
- contrato de sustitución por año sabático (duración: curso escolar completo)
- contrato de sustitución por liberación sindical (su duración previsible será la del curso escolar salvo que con anterioridad finalice la liberación del titular del puesto).

La modalidad del contrato constará entre las características del puesto ofertado en el listado **definitivo** de puestos ofertados que se hará público en la página web del Departamento de Educación el día 29/06/2026 (en el caso de los ILS, el 10/08/2026).

## **VI.- REQUISITOS DE ACCESO A LOS PUESTOS DE TRABAJO.**

El acceso a un puesto de trabajo exige cumplir todos aquellos requisitos que éste precise tanto en lo que respecta a categoría, Territorio Histórico, jornada y perfil lingüístico.

Cada persona podrá solicitar y acceder a cualquier puesto de trabajo, independientemente de la opción que hubiera escogido en la rebaremación para los listado de sustituciones del personal candidato, para los que cumpla todas sus condiciones de desempeño.

En relación al perfil lingüístico, quienes dispongan del perfil lingüístico HLEA accederán a puestos de trabajo de euskera o castellano, y quienes dispongan de perfil lingüístico 1 o no dispongan de perfil lingüístico 1 acreditado accederán a puestos de trabajo de castellano.

## **VII.- MODIFICACIONES ANTES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN:**

### **a) Modificación de la situación de participación.**

Los/as candidatos/as pueden hasta el 17/06/2026 (incluido) solicitar la modificación de su situación laboral de cara al curso 26/27.

Quienes quieran pasar de "puedo participar en el COCU" a "no quiero participar en el COCU" podrán hacerlo mediante la propia aplicación de la adjudicación de principio de curso en Hezigunea. Quienes estén en situación de "no puedo participar en el COCU" deberán utilizar el formulario publicado en Hezigunea con este fin.

### **b) Perfil Lingüístico.**

Las personas que por causas sobrevenidas desean cambiar el perfil lingüístico acreditado, habrán de presentar solicitud expresa en los servicios de personal con una antelación de al menos tres días sobre el inicio del plazo de petición y aportar la documentación oportuna.

Para ello deberán utilizar el formulario publicado en Hezigunea con este fin.

## VIII. - SOLICITUDES.

### a) Información general.

La participación en el proceso se formalizará cumplimentando la **solicitud electrónica** en la siguiente dirección: <https://hezigunea.euskadi.eus/es/inicio>

La identificación se realizará mediante usuario y contraseña y, en caso de carecer del mismo, deberá darse de alta con el DNI. En caso de no recordar la contraseña de acceso, dispondrá en la citada dirección de una utilidad para su recuperación.

El primer acceso a la aplicación dará de alta la solicitud y permitirá a cada participante consultar sus datos identificativos y de participación en el proceso.

A dicho entorno se puede acceder desde cualquier ordenador que disponga de conexión a Internet.

La solicitud será única para cada persona.

**\*\*\*Aviso:** *Se recomienda encarecidamente no se realice la solicitud el último día del plazo ya que en caso de tener algún problema de acceso es posible que no pueda solucionarse en el último momento.*

### b) Plazo de solicitud.

**Desde las 09:00 horas del día 30 de junio de 2026 hasta las 15:00 horas del día 1 de julio de 2026 (excepto Intérpretes de Lengua de Signos).**

**En el caso de los Intérpretes de Lengua de Signos, el plazo de solicitud será desde las 09:00 horas del día 11 de agosto de 2026 hasta las 09:00 horas del día 12 de agosto de 2026.**

### c) Forma de rellenar la solicitud.

Cada participante formalizará una única solicitud aun cuando se soliciten puestos de más de una categoría laboral.

Cada participante dispondrá de **500 líneas de petición**. No es necesario rellenar todas ellas. Las peticiones pueden hacerse de **dos formas**:

– **Petición concreta:**

Cuando se indique el número de orden que el puesto de trabajo tenga asignado en el listado definitivo de puestos publicado el 29 de junio de 2026 (en el caso de los/as ILS el listado de 10 de agosto de 2026). Se refiere a un único puesto.

– **Petición genérica:**

Cuando no se indica un concreto puesto de trabajo, sino cuando se rellene alguno de los campos relativos a las características de los puestos de trabajo. Es posible rellenar sólo uno de ellos o varios simultáneamente.

Esos campos son los siguientes: categoría, Territorio Histórico, jornada, perfil y/o destino.

Esta forma de petición implica que se solicitan todos aquellos puestos que correspondan al campo o los campos utilizados y cuyos requisitos de acceso cumpla la persona solicitante, y será desarrollada por el sistema informático en el siguiente orden:

-por categoría, en el siguiente orden: Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Especialistas de Apoyo Educativo, Transcriptor/a Adaptador/a de Material e Intérprete de Lenguaje de Signos.

-por Territorios Históricos, en orden de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

-por jornada completa; por jornada parcial.

-por perfil lingüístico, en orden de los puestos con perfil lingüístico, y posteriormente, los de sin perfil.

-por destino, conforme al orden de destino en el que se relacionan los puestos de trabajo del personal educativo en la relación de puestos de trabajo.

El sistema informático desarrollará las peticiones genéricas en el conjunto de puestos de trabajo que incluyen. Todos esos puestos de trabajo formarán parte de la solicitud.

Para ello tendrá en cuenta todas las condiciones y opciones con las que la persona solicitante participa en el proceso.

Quedan exceptuada de la generación de peticiones genéricas las correspondientes a los puestos de Especialistas de Apoyo Educativo en los Centros Terapéutico educativos y en los del Centro Educativo Especial Gorbeialde que requieren atención en piscina, así como aquellos puestos con Hauspoa.

En una misma solicitud, pueden realizarse peticiones de puestos concretos y peticiones genéricas.

**d) Elección de puestos a candidatos y candidatas a sustituciones de más de una categoría.**

Las personas que figuren en distintas categorías y quieran optar a puestos de todas ellas lo harán por medio de una única solicitud común.

En la solicitud podrá intercalar puestos correspondientes a las distintas categorías según su conveniencia. El sistema tendrá en cuenta el orden de preferencia señalado por la persona interesada.

**e) Modificación y cierre de la solicitud.**

Una vez dada de alta la solicitud, ésta permanecerá abierta y podrá ser modificada en cualquier momento mientras permanezca abierto el plazo de presentación. Los datos introducidos serán imprimibles en formato de borrador.

El cierre de la solicitud se producirá de manera automática, en el momento en que éste finalice, de modo que se tendrá en consideración lo que haya sido grabado hasta entonces.

Después de finalizado el plazo de solicitudes, no podrá efectuarse modificación alguna, y cada participante podrá obtener un impreso con las opciones y peticiones registradas.

**f) Validaciones.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el sistema comprobará los datos introducidos y, en su caso, no admitirá aquellas peticiones para las que las personas participantes carezcan de alguno de los requisitos.

Tampoco serán admitidas aquellas peticiones que contengan elementos incoherentes o se refieran a puestos de trabajo no convocados o a centros y/o puestos de trabajo a los que no puede optar el/la participante.

A partir del momento en que se publique la resolución provisional podrá obtenerse

un impreso que refleje las condiciones reales de participación, es decir, qué peticiones y opciones se han aceptado y cuáles han sido inadmitidas. La solicitud no podrá ser modificada como consecuencia de la inadmisión de peticiones.

## **IX. PARTICULARIDADES DE LAS SOLICITUDES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO.**

Aquellas personas que participen en esta adjudicación podrán realizar su solicitud sin agotar todas las peticiones para las que el/la participante reúne los requisitos de acceso.

En todo caso, en el procedimiento de adjudicación se estará únicamente a dichas peticiones y en ningún caso se les adjudicará un puesto con carácter forzoso.

## **XI. ADJUDICACIÓN DE PUESTOS.**

### **a) Criterios para la adjudicación de los puestos de trabajo.**

Los puestos de trabajo se adjudicarán siguiendo los criterios específicos que a continuación se detallan:

- El orden de adjudicación vendrá determinado por la mejor posición en la lista de candidatos y candidatas a sustituciones correspondiente al curso escolar de referencia.
- A cada persona se le asignará el primer puesto de trabajo libre y válido de los que componen su solicitud. Para ello se tendrán en cuenta tanto las peticiones concretas como aquellas que resulten del desarrollo de las peticiones genéricas en el orden que se ha explicado en los apartados anteriores

### **b) Adjudicación provisional de puestos.**

La resolución por la que se adjudican provisionalmente los puestos se hará pública el 2 de julio de 2026 a las 11:00 horas (en el caso del personal Intérprete de Lengua de Signos el 13 de agosto de 2026).

### **c) Plazo de reclamaciones.**

Frente a la resolución por la que se adjudican provisionalmente los puestos se podrá interponer reclamación desde el 2 de julio de 2026 a las 11:00 horas hasta el 3 de julio de 2026 a las 11:00 horas (en el caso del personal ILS hasta el 14 de agosto de 2026 hasta las 11:00 horas).

Reclamaciones en el portal Hezigunea.

**d) Resolución reclamaciones.**

La resolución por la que se estiman/desestiman las reclamaciones se hará pública el 6 de julio de 2026 (excepto ILS).

**e) Adjudicación definitiva de puestos.**

La resolución por la que se adjudica definitivamente los puestos se hará pública el 17 de agosto de 2026.

**XII. - EFECTOS Y CONTRATACIÓN.**

**a) Los puestos adjudicados son irrenunciables.**

**a.1)** El desempeño de los puestos de trabajo adjudicados es irrenunciable, salvo en el caso de que se adjudique un puesto de trabajo tanto en el caso de candidatos y candidatas a sustituciones docentes como en el caso de Consorcio Haurreskolak.

Además, se podrá renunciar cuando concurra alguna de las causas autorizadas para ello o se den alguno de los supuestos contemplados en licencias y permisos, siempre y cuando dicha causa derive de situaciones imprevisibles y se produzca en el período comprendido entre los tres días anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes y la toma de posesión. Las causas permitidas son las siguientes:

- a. Privación de libertad hasta que recaiga sentencia condenatoria.
- b. Participación en cursos organizados por el Departamento de Educación o el IVAP.
- c. Estar realizando cualquier tipo de estudios o prácticas.
- d. Estar prestando servicios mediante contratación o estar dado de alta en la Seguridad Social como autónomo.
- e. Encontrarse en alguno de los supuestos de declaración de excedencia forzosa por designación o elección de un cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo.
- g. Nombramiento en una Administración.
- i. Cuando la persona candidata se encuentre en el período comprendido entre el sexto mes de gestación y el parto.
- j. Causas derivadas de la condición de víctima de violencia de género.
- m. Trabajar en el extranjero para una ONG.

A modo de ejemplo:

Teniendo en cuenta que el cambio de situación para participar en el COCU finaliza el 17 de junio de 2026 y los efectos de la adjudicación son del 1 de septiembre de 2026:

-Si un/a candidato/a en los días entre la fecha en la que ha finalizado el plazo concedido para modificar su situación y la toma de posesión es contratada por otra empresa de forma temporal y el 01/09/2026 tiene contrato en vigor, se trataría de una causa justificada para renunciar al puesto ya que la oferta realizada se considera una situación imprevisible.

a.2) No será aplicable como motivo de renuncia a un puesto de trabajo de jornada reducida el hecho de tener el domicilio a una distancia mayor de 50 kilómetros del centro público al que pertenece dicho puesto.

b) Formalización del contrato de trabajo.

Tras la adjudicación, el contrato de trabajo deberá formalizarse por escrito.

A la fecha de la formalización del contrato, los candidatos y candidatas deben acreditar la certificación negativa relativa al requisito exigido por el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección del Menor para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, o autorizar a la Administración para la consulta en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

A la fecha de la formalización del contrato, el personal Fisioterapeuta deberá hallarse colegiado.

c) Puestos de trabajo a jornada reducida.

La contratación en puestos de trabajo de jornada reducida se realizará de acuerdo con las horas con que tales puestos hayan sido publicados en el listado (orientativos).

d) Toma de posesión y contratación.

La toma de posesión y contratación tendrá efectos del 1 de septiembre de 2026.

### **XIII.- CANDIDATOS/AS EN SITUACIONES ESPECIALES.**

Los candidatos y candidatas que se encuentren en "situación protegida", debidamente certificada, elegirán puesto en el presente procedimiento de adjudicación de comienzo de curso y el tiempo de cobertura se les computará como

tiempo de servicios a los solos efectos de rebaremación de lista. Este reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de baremo no afectará al complemento retributivo denominado «antigüedad» ni a efectos de Seguridad Social, dado que no se produce una prestación efectiva de servicios.

Los candidatos y candidatas que se encuentren en los supuestos anteriores, se podrán incorporar a ese puesto a lo largo del curso escolar, una vez finalizado el hecho causante.

El personal al que se le ha adjudicado un puesto y esté en alguna de dichas situaciones deberá comunicar a la correspondiente Delegación Territorial si dicha situación continúa en el nuevo curso.

Los contratos de dicho personal se formalizarán cuando finalicen las situaciones referidas en el párrafo anterior.

#### **XIV. - EXCEDENCIA POR INCOMPATIBILIDAD.**

Se informa de la necesidad de que quienes se encuentren en excedencia por incompatibilidad y sean adjudicatarios de un puesto como docente dependiente del Departamento de Educación lo comuniquen al Servicio de Relaciones sindicales lo antes posible mediante Tramitagune.